



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 333 -2022-SUNARP/GG

Lima, 09 de noviembre de 2022

VISTOS; el Informe Técnico N° 391-2022-SUNARP/OGRH, del 09 de noviembre de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 1038-2022-SUNARP/OAJ, del 09 de noviembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 100 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, la rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación temporal de un trabajador al interior de la entidad para prestar servicios a un órgano distinto al que ingresó a laborar, asignándole funciones según su cargo y categoría remunerativa, con el fin de desarrollar nuevas habilidades y adquirir nuevos conocimientos;

Que, por su parte, el artículo 102 del Reglamento, establece que la rotación se formalizará mediante resolución del Jefe del Órgano Desconcentrado o del Gerente General, según corresponda;

Que, asimismo, el artículo 104 del Reglamento establece que la rotación es de carácter temporal y no podrá tener una duración mayor al ejercicio presupuestal, de subsistir la necesidad, se podrá renovar por un periodo igual, siendo necesario que se comunique por escrito esta decisión al trabajador;

Que, mediante Informe Técnico N° 391-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, como responsable de la gestión de los recursos humanos en la Entidad, señala que, al haberse dado cumplimiento a los requisitos que estipula la rotación y estando a la conformidad otorgada por la Dirección Técnica Registral, considera procedente la rotación del servidor José Luis Jiménez Bazán, a partir del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante el Informe N° 1038-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutorio que autorice la rotación del servidor José Luis Jiménez Bazán, de la Dirección Técnica Registral a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 10 de noviembre al 31 de diciembre

de 2022, al cumplirse con los requisitos fácticos y normativos para dicha acción de personal;

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN; contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Rotación

Disponer, la rotación del servidor José Luís Jiménez Bazán, de la Dirección Técnica Registral a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, en virtud a los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP